

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

BDNS (Identif.): 628110.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628110>).

Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a establecimiento y fijación de la población en el municipio de Moral de Calatrava, cuyo texto íntegro y anexos se puede consultar en la BDNS y en la sede electrónica del ayuntamiento de Moral de Calatrava.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628110>.

Anuncio número 1634

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>